

**INFORME DE GESTIÓN
COMISIÓN INTERSECTORIAL DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
PRIMER TRIMESTRE (ENERO A MARZO) DE 2024**

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado del Mecanismo de Gobernanza

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO:

Acuerdo No. 002 de 2023 (diciembre 29) “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”.

NORMAS:

Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones”

Decreto Distrital 415 de 2023 “Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones” y se dictan otras regulaciones”

ASISTENTES:

De conformidad con el artículo 4 del Decreto Distrital 415 del 2023, la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado está integrada por:

(Rol: **P**: presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros).

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron		
				Fecha	Fecha	Total (En número)
Alcaldía Mayor de Bogotá	Despacho	Alcaldesa/alcalde Mayor de Bogotá o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Gobierno	Secretaría Distrital de Gobierno	Secretaria/o Distrital de Gobierno o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Secretaria/o Distrital de Desarrollo Económico o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Educación	Secretaría de Educación del Distrito	Secretaria/o de Educación del Distrito o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Salud	Secretaría Distrital de Salud	Secretaria/o Distrital de Salud o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Integración Social	Secretaría Distrital de Integración Social	Secretaria/o Distrital de Integración Social o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Cultura, Recreación y Deporte	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.	Secretaria/o Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Director/a del Instituto Distrital de Recreación y Deporte o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
	Instituto Distrital para las Artes	Director/a del Instituto Distrital para las Artes o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Ambiente	Secretaría Distrital de Ambiente	Secretaria/o Distrital de Ambiente o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
	Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis	Director/a del Jardín Botánico de Bogotá	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Movilidad	Secretaría Distrital de Movilidad	Secretaria/o Distrital de Movilidad o su delegada/o	I	11/01/2024	04/03/2024	2
Mujeres	Secretaría Distrital de la Mujer	Secretaria/o Distrital de la Mujer o su delegada/o	I, P y ST	11/01/2024	04/03/2024	2
Gestión Pública	Secretaría General Alcaldía Mayor de Bogotá	Secretaria/o General Distrital o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2
Planeación	Secretaría Distrital de Planeación	Secretaria/o Distrital de Planeación o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2
Desarrollo Económico, Industria y Turismo	Instituto Distrital de Turismo	Director/a del Instituto Distrital de Turismo o su delegada/o	IP		04/03/2024	1
Integración Social	Instituto Distrital para la Protección de la	Director/a del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y	IP	11/01/2024	04/03/2024	2

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
 servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

2


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

	Niñez y la Juventud	la Juventud o su delegada/o				
Ambiente	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal	Director/a del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2
Hábitat	Secretaría Distrital de Hábitat	Secretaria/o Distrital de Hábitat o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2
Hábitat	Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP)	Director/a de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP) o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2
Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	Secretaria/o Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegada/o	IP	11/01/2024	04/03/2024	2

En el artículo 4 del Decreto Distrital 415 de 2023 se establece lo siguiente:

“PARÁGRAFO 2°. En caso de requerirse la coordinación y articulación con otras entidades en la Comisión como invitadas permanentes, la presidencia y la secretaría técnica realizarán las gestiones pertinentes para tal fin. Podrán ser entidades invitadas permanentes quienes lideran equipamientos ancla según lo establecido en el artículo 25° del presente Decreto, prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado según lo establecido en los artículos 22°, 23°, 24°, 26°, 27° y 28° del presente Decreto, o entidades cuya misionalidad, funciones y competencias contribuyan al logro de los objetivos del Sistema establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023, quienes contarán con voz, pero no con voto.

PARÁGRAFO 3°. La presidencia de la Comisión podrá invitar a las sesiones a representantes de otras entidades del sector público del orden local (Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces) distrital (Sectores Central y Descentralizado), de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca (o los esquemas asociativos territoriales que se consideren) o del orden nacional, cuando así lo considere pertinente, quienes serán invitados para temas específicos. Igualmente, se podrá invitar a la academia, el sector privado, el sector de economía social y solidaria, el sector comunitario, los procesos organizativos de mujeres, de la sociedad civil y/o las organizaciones no gubernamentales, así como instancias de participación de coordinación o ciudadanas que guarden relación con el Sistema Distrital de Cuidado, quienes contarán con voz, pero no con voto”.

Ahora bien, de conformidad con lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 002 de 2023 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado *“Por el cual se adopta el Reglamento*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado”, “serán invitadas permanentes a la Comisión, entre otras, las siguientes:

1. *Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.*
2. *Secretaría Distrital de Planeación*
3. *Secretaría Distrital de Hábitat*
4. *Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia*
5. *Instituto Distrital de Turismo*
6. *Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal*
7. *Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud*
8. *Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos”*

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2024, se llevó a cabo la primera sesión ordinaria el 04 de marzo del año 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado una (1) sesión ordinaria trimestral en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023.

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / SESIONES EXTRAORDINARIAS PROGRAMADAS:

Para el primer trimestre del año 2024, se llevó a cabo la primera sesión extraordinaria el 11 de enero de 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Esta instancia de coordinación y articulación ha realizado (1) sesión extraordinaria en el transcurso del año 2024.

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB:

Documentos publicados en la Web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

	SI	NO
Normas de creación	X	
Reglamento interno	X	
Actas con sus anexos		X
Informe de gestión	X	

FUNCIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN EL DECRETO DISTRITAL 415 DE 2023	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES		
	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Definir, establecer, actualizar y hacer seguimiento a los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.		04/03/2024	Sí

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

Formular, actualizar y aprobar los lineamientos técnicos, operativos y metodológicos del Sistema Distrital de Cuidado, orientando y emitiendo los conceptos y recomendaciones que se requieran.		04/03/2024	Sí
Establecer, hacer seguimiento y actualizar los modelos de operación y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado, así como avalar los lineamientos, directrices, estándares técnicos e instrumentos requeridos para su funcionamiento.	11/01/2024	04/03/2024	Sí
Coordinar y articular las entidades públicas de los Sectores Central y Descentralizado, las Alcaldías Locales o quienes hagan sus veces, así como las entidades del orden nacional competentes para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, incorporando los enfoques del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.	11/01/2024	04/03/2024	Sí
Promover la participación y fomentar la corresponsabilidad del gobierno nacional, las administraciones local y distrital y el sector privado en el Sistema Distrital de Cuidado, así como del sector comunitario, las familias en su diversidad y entre mujeres, hombres y personas no binarias en sus diferencias y diversidades, para el reconocimiento, la redistribución y reducción de los trabajos de cuidado no remunerados.	11/01/2024	04/03/2024	Sí
Orientar y articular los esquemas de financiamiento del Sistema Distrital de Cuidado para la gestión de fuentes complementarias a los recursos públicos que permitan la cofinanciación y sostenibilidad del Sistema.	11/01/2024	04/03/2024	Sí
Definir los criterios para el monitoreo y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en concordancia con lo establecido en el artículo 13° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.		04/03/2024	Sí
Orientar y hacer seguimiento a la implementación de los lineamientos del Sistema de Información de Cuidado y de la evaluación del Sistema Distrital de Cuidado, con el fin de dar cuenta del cumplimiento de los objetivos del Sistema, en concordancia con los establecido en los artículos 14° y 15° del Acuerdo Distrital 893 de 2023.		04/03/2024	Sí
Orientar los lineamientos técnicos para las estrategias de divulgación y comunicación del Sistema Distrital de Cuidado, con lenguaje accesible, incluyente, libre de sexismo y discriminación.		04/03/2024	Sí
Coordinar y articular acciones con la Comisión Intersectorial de Mujeres para la implementación y seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género.		04/03/2024	Si

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

 Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

5


 ALCALDÍA MAYOR
 DE BOGOTÁ D.C.

Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación.		04/03/2024	Sí
Conformar la Unidad Técnica de Apoyo con el personal técnico vinculado a las entidades integrantes de la Comisión y atender las recomendaciones realizadas por esta instancia.	11/01/2024	04/03/2024	Sí
Adoptar su propio reglamento.		04/03/2024	Sí
Las demás que sean propias a la naturaleza de la coordinación, articulación y gestión del Sistema Distrital de Cuidado.			No aplica

Con el propósito de cumplir lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 en su artículo 8, se creó la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, la cual cuenta con las siguientes funciones de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del mismo Decreto:

FUNCIONES GENERALES	Sesiones ordinarias extraordinarias			Se abordó: Sí / No
	Fecha	Fecha	Fecha	
Brindar soporte técnico y conceptual a la Comisión y las demás instancias que conforman el mecanismo de gobernanza.	31/01/2024	27/02/2024	21/03/2024	Sí
Preparar la información técnica requerida, realizando análisis intersectoriales y elaborando propuestas de lineamientos conceptuales, operativos y metodológicos para el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	31/01/2024	27/02/2024	21/03/2024	Sí
Apoyar la implementación y seguimiento del plan anual de trabajo y, por lo tanto, el cumplimiento de las funciones de la Comisión.	31/01/2024	27/02/2024	21/03/2024	Sí
Brindar insumos para la elaboración, aprobación y actualización de las fichas técnicas y otros documentos de los modelos operativos y estrategias del Sistema Distrital de Cuidado.	31/01/2024	27/02/2024	21/03/2024	Sí
Promover la articulación interinstitucional e intersectorial para el funcionamiento adecuado de los diferentes modelos operativos, estrategias y servicios del Sistema Distrital de Cuidado.	31/01/2024	27/02/2024	21/03/2024	Sí

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN 2024:</p>	<p>Metas¹ para el 2024:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Brindar insumos y recomendaciones para la formulación de los Planes Distrital y Locales de Desarrollo 2024-2028 y el establecimiento de metas que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado. b) Adoptar recomendaciones de la Evaluación de Operaciones e Impacto del Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, para el fortalecimiento de su operación con énfasis en los enfoques establecidos en el Acuerdo Distrital 893 de 2023. c) Elaborar, actualizar y aprobar las fichas técnicas de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, por parte de la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. d) Inaugurar y poner en operación 4 manzanas del cuidado que se encuentran en proceso de desarrollo en 2024, así como mantener las 21 manzanas del cuidado existentes, para un total de 25 manzanas del cuidado al finalizar la vigencia, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. e) Culminar el ciclo V previsto hasta el 30 de abril de 2024, en el marco de la adición realizada al Contrato No. 928 de 2022 de buses del cuidado, así como mantener este modelo de operación del Sistema Distrital de Cuidado. f) Implementar y hacer seguimiento a los proyectos/ programas de asistencia en casa, como parte de los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado. g) Promover la participación de las entidades que integran y son invitadas permanentes a las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado, convocándolas oportunamente a las sesiones y brindando los insumos técnicos para la toma de decisiones, así como para la implementación de los modelos de operación. h) Articular acciones orientadas a la implementación y seguimiento del Plan Maestro de Servicios de Cuidado y Servicios Sociales (PMSCSS), en el marco del Plan de Ordenamiento Territorial 2022-2035. i) Socializar los avances en la consolidación de alianzas y ejercicios de cooperación y articulación para fortalecer el Sistema Distrital del Cuidado. j) Culminar el proceso de ampliación del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en correspondencia con lo establecido en el Acuerdo 893 del 28 de marzo de 2023 “Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se
---	---

¹ Las metas pueden aumentar o variar atendiendo a las necesidades, prioridades o contingencias que se presenten en Bogotá y a las decisiones tomadas en las sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema de Cuidado.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

	<p>dictan otras disposiciones”, el Decreto Distrital 415 de 2023 que lo reglamenta y la Resolución 0541 de 2023 "Por medio de la cual se adopta el proceso de elección de varias representaciones del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado para el período 2024-2028" y fortalecer la participación ciudadana en esta instancia para el cumplimiento de sus funciones.</p> <p>k) Coordinar y hacer seguimiento a la contratación de todas las entidades públicas del Sistema Distrital de Cuidado para garantizar la adecuación de espacios, mobiliario, tecnología, costos de operación logística y costos de los servicios (profesionales) de todos los modelos de operación.</p> <p>l) Hacer seguimiento al cumplimiento de los lineamientos para la operación del Sistema de Información de Cuidado establecidos en la Circular 0010 de 2023.</p> <p>m) Socializar los resultados finales de la Evaluación de Operaciones e Impacto Sistema Distrital de Cuidado realizada en el año 2023, en las instancias de coordinación, articulación y participación del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado y a la ciudadanía en general.</p> <p>n) Fortalecer la Estrategia de Comunicaciones del Sistema Distrital de Cuidado con base en los insumos disponibles y pertinentes a nivel institucional, y socializar los avances de su implementación.</p> <p>o) Hacer seguimiento y presentar un balance de la implementación del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género 2020-2030 adoptada mediante el CONPES D.C. 14 de 2020, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas del Sistema en la Comisión Intersectorial de Mujeres y su Unidad Técnica de Apoyo.</p> <p>p) Implementar y hacer seguimiento al plan de acción de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>q) Realizar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, sus mesas de trabajo y las mesas de articulación local e interlocal.</p> <p>r) Implementar el Acuerdo 002 de 2023 (diciembre 29) "Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado", en el marco del Decreto Distrital 415 de 2023 "Por medio del cual se reglamenta el Acuerdo Distrital 893 de 2023 "Por el cual se institucionaliza el Sistema Distrital de Cuidado de Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones" y se dictan otras regulaciones"</p> <p>Para avanzar en el cumplimiento de estas metas se han llevado a cabo dos (2) sesiones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado:</p>
--	---

una extraordinaria el 11 de enero de 2024 y una ordinaria el 04 de marzo de 2024, así como tres (3) sesiones ordinarias de la Unidad Técnica de Apoyo (31 de enero, 27 de febrero y 21 de marzo de 2024) durante el primer trimestre de la vigencia 2024.

Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado

En la primera sesión de carácter extraordinaria del año en vigencia, realizada el 11 de enero, se presentó el Sistema Distrital de Cuidado a las personas nuevas que integran y son invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y se abordó la continuidad de la prestación de servicios en los Buses del Cuidado Urbano y Rural y en las Manzanas del Cuidado en cumplimiento de los artículos 20, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Distrital 415 de 2023; y, se establecieron los siguientes compromisos:

- a) Enviar oficios solicitando la actualización delegaciones ante la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.
- b) Enviar a las entidades que integran y son invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado la presentación de la sesión y la decisión tomada para que puedan avanzar en su cumplimiento.

La primera sesión de carácter ordinario, y la segunda del año, de la Comisión se realizó el 04 de marzo de 2024. En esta sesión se presentó nuevamente el Sistema Distrital de Cuidado a las personas nuevas que integran y son invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, con énfasis en los modelos de operación y servicios, así como el Sistema de Información del Cuidado. También se aprobó el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Se hizo énfasis en que una de las principales apuestas del Sistema Distrital de Cuidado en la Administración actual será la transformación cultural orientada a la redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres cuidadoras en el Distrito Capital, así como la salud mental y física, la autonomía económica, la ampliación de la oferta orientada a personas con discapacidad y mayores que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, y el establecimiento de alianzas privadas en el marco de la corresponsabilidad. Se presentaron los resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación de impacto y operaciones del Sistema Distrital de Cuidado financiada con recursos de la Secretaría Distrital de Planeación, y se presentaron los avances del Laboratorio Público de Innovación iBO para el registro de las personas cuidadoras. Se establecieron los siguientes compromisos:

	<p>c) Explorar la infraestructura del metro en Bogotá para la ubicación de manzanas del cuidado nuevas.</p> <p>d) Realizar una reunión bilateral para revisar la viabilidad de incluir nuevos servicios en las manzanas del cuidado del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>e) Realizar una evaluación interna orientada a la priorización de zonas geográficas y poblaciones objetivo del Sistema Distrital de Cuidado, reconociendo los niveles de pobreza y vulnerabilidad que existen en el Distrito Capital identificados por el Sisbén, así como los porcentajes de población atendida en el Sistema Distrital de Cuidado por nivel de Sisbén y los avances y aprendizajes logrados en el reconocimiento, redistribución y reducción del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las personas cuidadoras, la mayoría mujeres, en Bogotá.</p> <p>f) Evaluar la pertinencia de poner en operación la segunda Manzana del Cuidado de Chapinero en el CEFE El Retiro, considerando los niveles de pobreza y vulnerabilidad de la potencial población beneficiaria, y otros aspectos sociales, técnicos y políticos en el marco de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado, por solicitud del secretario de Integración Social.</p> <p>g) Para efectos de la proyección de manzanas del cuidado 2024-2028, realizar una propuesta de localización con base en el Índice de Priorización del Cuidado que se revise y apruebe en conjunto con la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p style="text-align: center;">Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica (UTA)</p> <p>En la sesión ordinaria No. 44 realizada el 31 de enero de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>h) Informar sobre la continuidad de los servicios en los modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado, específicamente en las 21 manzanas del cuidado y los 2 buses del cuidado para la vigencia actual.</p> <p>i) Realizar una reunión bilateral para valorar y atender las situaciones que podrían afectar la prestación de los servicios, en el marco de los criterios operativos del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>j) Realizar una visita técnica el martes 20 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. en el CDC Ecoparque, en el marco de la inauguración de la tercera Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque.</p> <p>k) Realizar una visita técnica el miércoles 21 de febrero de 2024 a las 9:00 a.m. en Lago Timiza, en el marco de la inauguración de la segunda Manzana del Cuidado de Kennedy.</p> <p>l) Definir en una Comisión, en otro escenario o mediante otro mecanismo cómo llevar a cabo las inauguraciones con énfasis en los temas “Transformación cultural” en Ciudad Bolívar y “Recorrido territorial” en Kennedy (lluvia de ideas y propuestas), acorde con el plan de gobierno de la Administración distrital actual, los avances en la</p>
--	---

	<p>formulación del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 y la misionalidad y fortalezas de las entidades en el Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>m) Facilitar los contactos de las Alcaldías Locales de Ciudad Bolívar y Kennedy para invitarlas a participar en la planeación y realización de los recorridos territoriales y las acciones de transformación cultural.</p> <p>n) Realizar una reunión bilateral para precisar el alcance de las acciones en el Sistema Distrital de Cuidado en el primer trimestre de 2024, en correspondencia con la capacidad administrativa y operativa de la entidad en territorio. Estas precisiones también se podrán realizar mediante un correo electrónico.</p> <p>o) Realizar la primera sesión de la Mesa de Transformación Cultural del año en vigencia, con participación de los equipos de trabajo que se encuentren contratados para ese momento, con el objetivo de avanzar en la planeación de la inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque.</p> <p>p) Delegar a los equipos de trabajo de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado, en las mesas de articulación local e interlocal de manzanas del cuidado, buses del cuidado y asistencia personal, en correspondencia con la programación que será remitida por la secretaría técnica.</p> <p>q) Programar y realizar jornadas de inducción y reinducción para nivelar a los equipos nuevos con los que continúan el proceso de acompañamiento y apoyo en las instancias del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado una vez se encuentren contratados.</p> <p>r) Allegar las piezas comunicativas del proceso electoral en el marco del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, para contar con el apoyo de las entidades que integran la Comisión en la fase de convocatoria.</p> <p>s) Realizar una reunión bilateral a manera de empalme de la secretaría técnica de la Mesa de Transformación Cultural de la UTA.</p> <p>En la sesión ordinaria No. 45 realizada el 27 de febrero de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>t) Remitir las versiones finales de las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque y Kennedy – Lago Timiza, posterior a las visitas técnicas para verificar los perímetros en territorio según equipamientos ancla y complementarios definidos por las entidades integrantes de la UTA.</p> <p>u) Enviar a la UTA el minuto a minuto aprobado para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque, y socializar modificaciones realizadas por la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en dado caso.</p>
--	---

	<p>v) Inaugurar la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque. w) Inaugurar la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza. x) Actualizar la información sobre las personas de cada entidad que hacen las veces de enlace con el Sistema de Información de Cuidado y remitir la información pendiente sobre la prestación de servicios en los diferentes modelos de operación del Sistema Distrital de Cuidado con corte a febrero de 2024. y) Realizar la primera sesión de la Mesa de Transformación Cultural del año en vigencia. z) Delegar a los equipos de trabajo de las entidades que prestan servicios en el Sistema Distrital de Cuidado, en la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, teniendo en cuenta que a la fecha solo el IDRD y la Secretaría de Ambiente han remitido la información solicitada. aa) Realizar la primera sesión de la Mesa de Articulación Interlocal de Barrios Unidos.</p> <p>En la sesión extraordinaria No. 46 realizada el día 21 de marzo de 2024, se establecieron los siguientes compromisos:</p> <p>bb) Remitir la versión final de la ficha técnica de la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza. cc) Enviar a la UTA el minuto a minuto aprobado para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Kennedy – CDC Lago Timiza, con los ajustes solicitados, y socializar modificaciones realizadas por la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en dado caso. dd) Inaugurar la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza. ee) Solicitar las designaciones a las entidades que conformarán la Mesa de Trabajo del Sistema de Información de Cuidado, consolidar el directorio institucional y convocar a la primera sesión considerando que su periodicidad es trimestral. ff) Apoyar la divulgación del proceso de elección de dos representaciones y tres suplencias ante el Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado, en el marco de la Resolución 0541 de 2023, en correspondencia con el cronograma establecido.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado y la Unidad Técnica de Apoyo de la Secretaría Técnica se encuentran funcionando acorde con lo establecido en el Decreto Distrital 415 de 2023 y el Acuerdo 002 de 2023.</p> <p>Las Secretarías, los Institutos y demás entidades integrantes e invitadas permanentes han cumplido con los compromisos establecidos en lo correspondiente a la vigencia del presente informe.</p>

	<p>Durante este primer trimestre se destaca la coordinación y articulación para la continuidad del Sistema Distrital de Cuidado en la Administración distrital 2024-2028, así como para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque y el alistamiento para la puesta en marcha de la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza.</p> <p>Del mismo modo, se destaca la aprobación de la creación de la Mesa de Trabajo del Sistema de Información del Cuidado de la Unidad Técnica de Apoyo, la cual responde a la necesidad de consolidación del Sistema de Información de Cuidado fortaleciendo las relaciones interinstitucionales, el intercambio de información y la relación de análisis que contribuyan a la toma de decisiones de manera cualificada. También se resaltan los avances en la implementación del proceso de elección de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado en el marco de la Resolución 0541 de 2023.</p> <p>Así mismo, se realizó una (1) sesión ordinaria del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado el 22 de marzo de 2024. En esta sesión se socializó el reglamento interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado – Acuerdo 002 de 2023 y los avances en la implementación del proceso de elección de integrantes del Mecanismo de Participación y Seguimiento del Sistema Distrital de Cuidado – Resolución 0541 de 2023. Se socializaron las apuestas del Plan Anual de Trabajo de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado para el año 2024, y los avances en la formulación del proyecto Plan de Desarrollo Distrital 2024-2028 “Bogotá Camina Segura”, incluyendo los pilares en los que está involucrado el Sistema Distrital del Cuidado.</p> <p>En esta sesión se hizo énfasis en que una de las principales apuestas del Sistema Distrital de Cuidado en la Administración actual es la transformación cultural orientada a la redistribución y la reducción del trabajo de cuidado no remunerado que realizan las mujeres cuidadoras en el Distrito Capital, así como la salud mental y física, la autonomía económica, la ampliación para la oferta orientada a personas con discapacidad y mayores que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo, y el establecimiento de alianzas privadas en el marco de la corresponsabilidad. También se presentaron los resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación de impacto y operaciones del Sistema Distrital de Cuidado.</p>
--	--

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión	Icono	Decisión	Seguimiento
11/01/2024		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Garantizar la continuidad de la prestación de servicios en los Buses del Cuidado Urbano y Rural y en las Manzanas del Cuidado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 893 de 2023 y en los artículos 20, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Distrital 415 de 2023.</p> <p>Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado garantizarán la apropiación de recursos y la contratación de: a). Talento Humano, b). Recursos logísticos (transporte, materiales, refrigerios, entre otros), c.) Funcionamiento de las instalaciones de entidades ancla y complementarias, para la prestación de servicios y operación de: las manzanas del cuidado, a partir del 1 de febrero de 2024 y de los buses del cuidado, Urbano y Rural, desde el 1 de febrero hasta el 30 de abril de 2024. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Acuerdo 893 de 2023 y en los artículos 20, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Distrital 415 de 2023.</p>	<p>Se establecen compromisos para dar continuidad a la prestación de servicios en los Buses del Cuidado Urbano y Rural hasta el 30 de abril de 2024 y en las manzanas del cuidado a partir del 01 de febrero de 2024 en cumplimiento de los artículos 20, 24, 25, 26 y 27 del Decreto Distrital 415 de 2023.</p>
04/03/2024		<p>Decisión de la Comisión Intersectorial: Aprobar el Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado.</p> <p>Síntesis: Las entidades integrantes e invitadas permanentes de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado están de acuerdo con las metas y productos/resultados propuestos en cada una de las funciones de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 11. Aprobar el plan anual de trabajo de la Comisión y aunar esfuerzos para su implementación del artículo 5. Funciones de la Comisión del Decreto Distrital 415 de 2023.</p>	<p>Durante la sesión ordinaria de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado se presentaron las principales apuestas del Plan Anual de Trabajo 2024 de la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado, y se aprobó su contenido considerando que se había socializado previamente con la Comisión y la UTA. Se realizará seguimiento trimestral a su implementación por</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

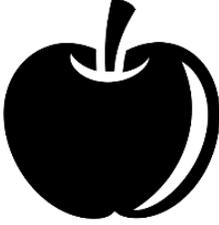
Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalciudadania@sdmujer.gov.co

			parte de la secretaría técnica de la Comisión.
31/01/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Las entidades que en adelante y mientras se encuentre en vigencia el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024: Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI, coordinarán y ejercerán las mesas de trabajo creadas y ratificadas por la Unidad Técnica de Apoyo, son las siguientes: Mesa de Transformación Cultural: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Mesa de Seguimiento al Convenio 913 de 2021: Secretaría Distrital de la Mujer. Mesa de Infraestructura del Cuidado: Secretaría Distrital de la Mujer.</p> <p>Síntesis: Según lo establecido en el parágrafo del artículo 10 del Decreto Distrital 415 de 2023: <i>En el marco de sus funciones, la UTA podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3º del presente Decreto. Una vez las mesas de trabajo cumplan su objetivo de asesoría, la UTA decidirá la pertinencia o no de prorrogar su existencia, así como de evaluar y adoptar las recomendaciones presentadas.</i></p>	<p>Durante el primer trimestre del año 2024 se coordinó lo pertinente para la realización de la primera sesión del año en vigencia de las mesas de trabajo de Seguimiento al Convenio 913 de 2021 (13 de marzo) y de Transformación Cultural (21 de marzo de 2024). Está pendiente la primera sesión del año en vigencia de la Mesa de Infraestructura del Cuidado.</p>
31/01/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: El servicio Creciendo Juntos y Creciendo Juntos en la Ruralidad reportará en adelante tanto atenciones como personas únicas atendidas, en el modelo de operación “Unidades Operativas de Cuidado”, puesto que se encontraba categorizado como un servicio del componente de cuidado o apoyo en las manzanas del cuidado.</p> <p>Síntesis: Según lo establecido en el artículo 29 del Decreto Distrital 415</p>	<p>Se prevé formalizar la categorización del servicio a través de comunicación oficial durante el segundo trimestre del año, considerando que la Dirección de Gestión del Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer es la dependencia que lidera el Sistema de Información del</p>

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

	<p>de 2023, las Unidades Operativas del Cuidado “<i>son aquellas a través de las cuales se prestan servicios presenciales o no presenciales, tanto públicas como privadas, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del Sistema Distrital de Cuidado establecidos en el artículo 3º del Acuerdo Distrital 893 de 2023 que estén dirigidos a personas cuidadoras en sus diferencias y diversidades (la mayoría mujeres), personas que requieren cuidado o diferentes niveles de apoyo y familias de personas cuidadoras.</i></p> <p><i>Dichas unidades operativas del cuidado incluyen, pero no se limitan a: jardines para la atención a la primera infancia, colegios, parques, bibliotecas, centros de desarrollo comunitario, centros de salud, hospitales, casas de igualdad de oportunidades para las mujeres, centros día, centros amar, casas de la sabiduría, centros de atención a personas mayores y con discapacidad, centros felicidad, Escuela Móvil “Hombres al Cuidado”, Línea Calma, empresas, entre otras existentes o nuevas, que brinden los servicios del Sistema Distrital de Cuidado.”</i></p>	<p>Cuidado.</p>
<p>27/02/2024</p>	<div data-bbox="370 919 605 1144" data-label="Image">  </div> <p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de las fichas técnicas de las Manzanas del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque (la tercera en la localidad) y Kennedy – Lago Timiza (la segunda en la localidad).</p> <p>Síntesis: La ficha técnica es el instrumento que contiene información general sobre cada manzana del cuidado, así como la cartelera de servicios a prestar en el equipamiento ancla y los equipamientos complementarios por parte de las entidades de la Administración Distrital que integran y son invitadas permanentes en la Comisión Intersectorial del Sistema Distrital de Cuidado. Para esta Manzana del Cuidado se aprobaron 18 servicios que prestarán 8 entidades públicas del nivel distrital.</p>	<p>La Manzana del Cuidado de de Ciudad Bolívar – Ecoparque se inauguró el 15 de marzo de 2024 y su operación inicia con la prestación de los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo en la ficha técnica. Respecto a la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza se llevaron a cabo las gestiones necesarias para su puesta en marcha desde el 04 de abril de 2024, también en correspondencia con los servicios aprobados por la Unidad Técnica de Apoyo en la ficha técnica.</p>

27/02/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque prevista para el 15 de marzo del año en vigencia.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la UTA del minuto a minuto, la avanzada definió el recorrido y el acto protocolario que se desarrolló el 15 de marzo de 2024 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar – Ecoparque, cuyo énfasis fue transformación cultural.</p>
<p>Síntesis: El recorrido por la feria de servicios prevista en el equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Ciudad Bolívar y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo; sin embargo, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la avanzada.</p>			
21/03/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación del minuto a minuto para la inauguración de la Manzana del Cuidado de Kennedy – Lago Timiza prevista para el 04 de abril del año en vigencia.</p>	<p>Con base en la propuesta presentada por la UTA del minuto a minuto, la avanzada definió el recorrido y el acto protocolario programado para el 04 de abril de 2024 en la inauguración de la Manzana del Cuidado de Kennedy – Timiza, teniendo en cuenta que el énfasis del evento es el enfoque territorial.</p>
<p>Síntesis: El recorrido por la feria de servicios prevista en el equipamiento ancla de la Manzana del Cuidado de Kennedy y el acto protocolario presentado por el equipo del Proceso de Comunicaciones Estratégicas de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo, teniendo en cuenta que el énfasis de esta inauguración es el Enfoque Territorial; sin embargo, el minuto a minuto está sujeto a modificaciones que realice la Oficina de Protocolo del Despacho de la Alcaldía Mayor de Bogotá en la avanzada.</p>			
21/03/2024		<p>Decisión de la Unidad Técnica de Apoyo: Aprobación de la creación de una cuarta mesa de trabajo de la Unidad Técnica de Apoyo, la Mesa de Trabajo del Sistema de Información del Cuidado, cuya coordinación y secretaría técnica será ejercida por la Dirección de Gestión de Conocimiento de la Secretaría Distrital de la Mujer.</p>	<p>Se prevé confirmar las designaciones de las entidades que conformarán la Mesa de Trabajo del Sistema de Información de Cuidado, según solicitud que realice la secretaría técnica de la Comisión a las delegaciones ante la Unidad Técnica de Apoyo, y convocar a la primera sesión durante el segundo trimestre del 2024.</p>
<p>Síntesis: El Acuerdo 002 de 2023 “Por el cual se adopta el Reglamento Interno del Mecanismo de Gobernanza del Sistema Distrital de Cuidado” establece en el parágrafo 1º. Mesas de trabajo, del artículo 6 lo siguiente: “En el marco de sus funciones, la Unidad Técnica de Apoyo de la secretaría técnica podrá crear mesas de trabajo interinstitucionales, asesoras y temporales cuando lo estime necesario o por</p>			

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

www.sdmujer.gov.co

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

	<p>solicitud de una de las entidades que integran la Comisión a la secretaría técnica, que no son de carácter decisorio, siempre y cuando los temas propuestos dado su nivel de especificidad o experticia no se puedan abordar en las instancias del mecanismo de gobernanza definidas en el artículo 3° del Decreto Distrital 415 de 2023, y exista quórum para deliberar y tomar esta decisión en una sesión ordinaria o extraordinaria.”</p>	
	<p>Síntesis: El recorrido previsto por el equipamiento temporal de la Manzana del Cuidado de Barrios Unidos, el Bus del Cuidado Urbano en el parque Jorge Eliecer Gaitán y el acto protocolario en una de las canchas de este equipamiento deportivo, presentado por el equipo de trabajo del Proceso de Comunicación Estratégica de la Secretaría de la Mujer fue retroalimentado y aprobado por la Unidad Técnica de Apoyo con la inclusión de la Escuela Móvil de Hombres al Cuidado y el BiblioMóvil de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y el “Centro de Escucha” de la Secretaría de Salud. La Secretaría de Desarrollo Económico estará ubicada tanto en el equipamiento ancla como en el Bus del Cuidado Urbano.</p>	



PRESIDENTA
Laura Marcela Tami Leal
Secretaria de la Mujer
Secretaría Distrital de la Mujer



SECRETARIA TÉCNICA
Constanza Gómez Romero
Directora del Sistema de Cuidado
Secretaría Distrital de la Mujer